MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1525

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N.° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.° 14 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N.° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: **HELITACTICA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.° 14 de fecha 20 de noviembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N.° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N.° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N.° 204/2023 que afecta al Sub Grupo de Gastos 223 – TRANSPORTE DE PERSONAS, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 1525

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el lote N.° 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667, a la firma HELITACTICA S.A., conforme al siguiente detalle:

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente ejercicio fiscal 2023 será hasta un monto de **Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)** y el saldo para el ejercicio fiscal 2024, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

LOTE 2 SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO/AERONAVE						
EMPRESA ADJUDICADA				HELITACTICA S.A.		
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave monomotor 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	Evento	1	6.124.138	6.124.138
2	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave zonomotor 6 (seis) plazas certificadas pernote tripulación.	Día	Evento	1	1.349.765	1.349.765
3	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave monomotor 6 (seis) plazas certificadas permanencia en tierra aeronave	Día	Evento	1	1.593.969	1.593.969
4	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave Bimotor 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	Evento	1	10.598.702	10.598.702
5	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave Bimotor 6 (seis) plazas certificadas pernote tripulación.	Día	Evento	1	1.349.765	1.349.765
6	Servicio de Transporte Aéreo/Aeronave Bimotor 6 (seis) plazas certificadas permanencia en tierra aeronave.	Día	Evento	1	1.593.969	1.593.969
MONTO TOTAL						22.610.308

***Monto Mínimo**	**Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones Gs. 225.000.000 - Iva Incluido.**
***Monto Máximo**	**Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones Gs. 450.000.000 - Iva Incluido.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 1525

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667.

Artículo 2º. Declarar Desierto el Lote N.° 1 por no contar con oferta alguna de conformidad al Artículo 30 en su inciso a) de la Ley N.° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO/HELICÓPTERO						
EMPRESA ADJUDICADA				NO COTIZA		
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)**	**PRECIO TOTAL (IVA Incl.)**
1	Servicio de Transporte Aéreo/Helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Servicio de Transporte Aéreo/Helicóptero monomotor turbina para mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas pernote tripulación	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Servicio de Transporte Aéreo/Helicóptero monomotor turbina para mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas permanencia en tierra aeronave.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO TOTAL						**NO COTIZA**

Artículo 3º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección Administrativa.

Artículo 5º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1525

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 SBE "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID 435.667.

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 223 – TRANSPORTE DE PERSONAS, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro